



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131- 2021-MDC/A.

Cachachi, 25 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

Con, INFORME TECNICO N° 023-2021-MDC/OPMI, de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Jefe de Programación e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del D.L N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación, prescribe: “Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país”;

Que, los numerales del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que: En el numeral 19.1 se establece que: “Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad”;

Que, el numeral 19.2, señala que: “La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPM las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidas en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda”. En el numeral 19.3 se señala: “Para las inversiones que se incorporan en el ario en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar”,



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, mediante INFORME TECNICO N° 023-2021-MDC/OPMI, de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Jefe de Programación e Inversiones, sustenta la incorporación de inversión no prevista al PMI 2021 - 2023, llegando a las siguientes conclusiones:

La inversión a incorporarse en la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA-1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA-1628 CACHACHI - LOS LIRIOS-CHIMCHIPATA - REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2505537, responde a los criterios de priorización aprobados y priorizados por la Municipalidad Distrital de Cachachi en la Función N° 15: TRANSPORTE; contribuyendo al cierre de brechas en los indicadores "porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio".

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la incorporación de Inversión No Prevista en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021 - 2023 de la Municipalidad Distrital de Cachachi en mérito al INFORME TECNICO N° 023-2021-MDC/OPMI, emitido por el Jefe de Programación e Inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNICO:	2505537
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA -1622 (PUENTE TABACAL) - EMP. CA - 1624 CHOLOCAL - CHUGUR - EMP. CA - 1628 CACHACHI - LOS LIRIOS - CHIMCHIPATA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
ESTADO DE CICLO DE INVERSIÓN	ACTIVO
COSTO DE LA INVERSIÓN	S/ 19,938,897.86
DEVENGADO ACUMULADO	S/ 00.00
PROGRAMACIÓN	MONTO DE
INVERSIÓN	
2021	S/ 19,938,897.86
2022	S/ 0.00



Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

2023	S/ 0.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVIAS Descentralizado (PVD) MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
NIVEL DE GOBIERNO	Gobierno Local
UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de Cachachi
INDICADOR DE BRECHA ASOCIADO	Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuado niveles de servicio
ORDEN DE PRIORIDAD EN LA CARTERA DE INVERSIONES	6

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Jefe de Programación e Inversiones, el fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE